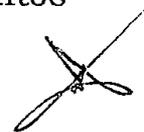




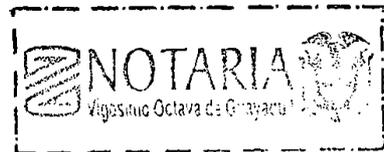
1 resultados de esta Escritura Pública de Transformación  
2 de Compañía Anónima a Compañía de Responsabilidad  
3 Limitada y la adopción de un nuevo estatuto social, para  
4 su otorgamiento me presentó la minuta del tenor  
5 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
6 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que  
7 contenga la Transformación de Editores Nacionales  
8 Sociedad Anónima (Ensa) de Compañía Anónima a  
9 Compañía de Responsabilidad Limitada y la adopción de  
10 un nuevo estatuto social, que se otorga al tenor de las  
11 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
12 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción  
13 de la presente escritura pública, el señor **FRANCISCO**  
14 **ALVARADO GONZÁLEZ**, por los derechos que representa  
15 de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD  
16 ANÓNIMA (ENSA), en su calidad de Gerente General y  
17 representante legal de la misma, tal como lo acredita con  
18 la copia del nombramiento a su favor, debidamente  
19 aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón  
20 Guayaquil, que se incorpora como documento habilitante  
21 de esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
22 **ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **EDITORES**  
23 **NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA)**, domiciliada  
24 en la ciudad de Guayaquil, se constituyó por escritura  
25 pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón  
26 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de mayo  
27 de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el  
28 Registro Mercantil el uno de junio de mil novecientos



1 sesenta y cuatro, con un capital de ~~doscientos mil~~ sucres;  
2 b) Por escritura pública otorgada ante el Notario de  
3 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el doce de enero de  
4 mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro  
5 Mercantil el cinco de abril de mil novecientos ochenta y  
6 nueve, se aumentó el capital social de la Compañía en  
7 sesenta millones de sucres a más del existente, esto es,  
8 hasta alcanzar la suma de doscientos millones de sucres  
9 y se efectuó una reforma integral y la consiguiente  
10 codificación de estatutos; c) Por escritura pública  
11 otorgada ante el Notario Segundo, doctor Jorge Jara  
12 Grau, el veintiséis de noviembre de mil novecientos  
13 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro  
14 de enero de mil novecientos noventa y tres, aumentó su  
15 capital en setecientos millones de sucres a más del  
16 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de mil  
17 setecientos millones de sucres y efectuar una reforma  
18 integral y la consiguiente codificación de estatutos; d) Por  
19 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del  
20 cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintidós  
21 de noviembre de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil  
22 del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril de dos mil  
23 uno, la compañía realizó la conversión de acciones de  
24 sucres a dólares de los Estados Unidos de América,  
25 aumentó el valor de las acciones y reformó sus estatutos;  
26 e) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
27 Séptimo, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el diez de  
28 noviembre de dos mil seis, inscrita el veintiocho de

1 diciembre de dos mil seis, reformó sus estatutos en lo  
2 concerniente al artículo décimo sexto que trata del  
3 Gerente General; f) Por escritura pública otorgada ante el  
4 Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio  
5 Jarrín Acunzo, el seis de marzo de dos mil catorce,  
6 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio de dos  
7 mil catorce, amplió la duración del plazo del contrato  
8 social a cien años contados a partir desde la fecha de  
9 inscripción en el Registro Mercantil de la escritura  
10 pública de constitución; g) La Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas de Editores Nacionales  
12 Sociedad Anónima (Ensa), celebrada el trece de julio de  
13 dos mil quince, por unanimidad, resolvió: a) transformar  
14 a EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA  
15 (ENSA), de compañía anónima a una de compañía de  
16 responsabilidad limitada, manteniendo su personería  
17 jurídica, y sin que por ello opere su disolución; b) aprobar  
18 la adopción del nuevo estatuto social que regirá a la  
19 sociedad bajo la nueva forma jurídica de compañía de  
20 responsabilidad limitada, y, autorizar al Gerente General  
21 para que proceda a dar cumplimiento a las resoluciones  
22 de la Junta General, y para que solicite la aprobación  
23 correspondiente a la Superintendencia de Compañías.  
24 **CLAÚSULA TERCERA: TRANSFORMACIÓN A UNA**  
25 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y**  
26 **ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL.-** Con los  
27 antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO  
28 ALVARADO GONZÁLEZ, por los derechos que representa



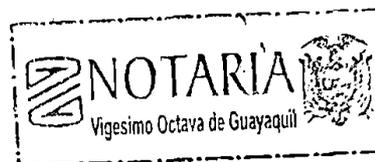


1 de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD  
2 ANÓNIMA (ENSA), en su calidad de Gerente General y  
3 representante legal de la misma, en virtud de la  
4 resolución de la Junta General Extraordinaria de  
5 Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de julio de  
6 dos mil quince, cuya copia certificada del acta queda  
7 incorporada como documento habilitante, declara  
8 expresamente: **UNO)** Que la compañía EDITORES  
9 NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA) queda  
10 transformada de una compañía anónima a una compañía  
11 de responsabilidad limitada, de modo que subsista bajo  
12 esta nueva figura jurídica y sin que por ello opere su  
13 disolución, con la denominación social de EDITORES  
14 NACIONALES C. LTDA. (ENSA); **DOS)** Que se adopta un  
15 nuevo estatuto social ajustado a la forma jurídica de la  
16 compañía de responsabilidad limitada, conforme consta  
17 de la copia certificada del Acta de Junta General  
18 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de julio  
19 de dos mil quince que se incorpora como parte integrante  
20 de la presente escritura pública. **TRES)** Que, en razón de  
21 que la totalidad de los accionistas de la compañía han  
22 aprobado por votación unánime la transformación de la  
23 sociedad a una compañía de responsabilidad limitada, no  
24 ha correspondido la aplicación del derecho de receso o  
25 separación en los términos de ley; **CUATRO)** Que se  
26 incorpora como documento habilitante de esta escritura  
27 pública, el Balance Final de EDITORES NACIONALES  
28 SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), cerrado al día anterior al

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 del otorgamiento de la presente escritura pública de  
2 transformación y reforma integral del estatuto social.  
3 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El  
4 señor Francisco Alvarado González, por los derechos que  
5 representa de la compañía EDITORES NACIONALES  
6 SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), en su calidad de Gerente  
7 General y representante legal de la misma, bajo la  
8 solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno  
9 conocimiento de las penas por perjurio, declara  
10 expresamente que EDITORES NACIONALES SOCIEDAD  
11 ANÓNIMA (ENSA), no mantiene vínculo contractual con  
12 ninguna entidad del sector público o con el Estado de la  
13 República del Ecuador. **CLÁUSULA QUINTA:**  
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta  
15 escritura pública para que formen parte integrante de  
16 ella: a) Nombramiento de Gerente General de la compañía  
17 EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA);  
18 b) Copia certificada del acta de Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas de la compañía EDITORES  
20 NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), celebrada el  
21 trece de julio de dos mil quince; c) Balance Final de  
22 EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA)  
23 cerrado al día anterior al del otorgamiento de la presente  
24 escritura pública de transformación y adopción de nuevo  
25 estatuto social. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda  
26 ampliamente autorizado el abogado Carlos Andrade  
27 Flores para que presente todo los escritos y realice todo lo  
28 necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto

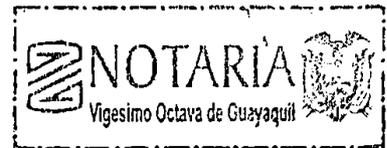




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA),  
CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2015.-**

En Guayaquil, a los trece días del mes de julio de dos mil quince, a las diez horas, en el local ubicado en el primer piso del edificio signado con el número 734 de la calle Aguirre, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA)**, señores: Xavier Alvarado Roca, por los derechos que representa de Medired S.A., en su calidad de Presidente, propietaria de ciento dieciocho mil setecientas (118.700) acciones; Francisco Alvarado González, propietario de ochenta y seis mil setecientas doce (86.712) acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, propietaria de cincuenta y seis mil seiscientos veinte (56.620) acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, por los derechos que representa de Inmobiliaria Roalva S.A., en su calidad de Gerente, propietaria de treinta mil setecientas treinta (30.730) acciones; Francisco Alvarado Roca por los derechos que representa de la señora Amelia Alvarado González, según carta poder que exhibe, propietaria de veintidós mil setecientas treinta y ocho (22.738) acciones; y, el Ec. Rodrigo Bustamante Granda, por los derechos que representa de Inversiones B.G. Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente, propietaria de dieciocho mil quinientas (18.500) acciones.- Las personas que intervienen en representación de otras han acreditado en Secretaría su calidad de tales.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre: a) La transformación de la compañía actualmente "Sociedad Anónima" por la de "Responsabilidad Limitada", debiendo para el efecto aprobarse los nuevos estatutos sociales que deberán

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil



ajustarse a la forma jurídica que adoptará la Compañía; y b) La autorización que debe concederse al Gerente General de la Compañía para que haga efectivas las decisiones de la Junta General.- Preside la sesión el titular, señor Xavier Alvarado Roca y actúa como Secretario el Gerente General, señor Francisco Alvarado González, quien formula la lista de asistentes que manda la ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas la posibilidad de transformar la Compañía, actualmente de Sociedad Anónima en una de Responsabilidad Limitada, decisión que la Junta luego de deliberar, adopta por unanimidad.- El Presidente aclara que de conformidad con la Ley los actuales accionistas de la compañía tendrán derecho a recibir, a cambio de sus acciones ordinarias y nominativas, un número igual de participaciones sociales de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. En este estado el Presidente indica a los accionistas que es indispensable adecuar los Estatutos de la Compañía, a la nueva forma jurídica que ésta ha resuelto adoptar, por lo que somete a consideración de la Junta un proyecto de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad por la Junta, quedando redactado de la siguiente manera.-

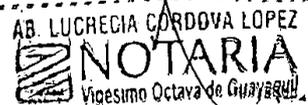
**“ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EDITORES NACIONALES C. LTDA. (ENSA).- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y OBJETO.-**

La compañía se denominará EDITORES NACIONALES C. LTDA. (ENSA), y tiene por objeto dedicarse a los trabajos editoriales y comerciales, propios y ajenos para productos

impresos, medios digitales y para cualquier otra modalidad tecnológica por la cual pueda ponerse a disposición del público productos de contenidos editorial. La compañía también

podrá dedicarse a la distribución de productos de contenido editorial propios y de terceros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO Y PLAZO.-** La Compañía tiene su domicilio





principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. El plazo de duración de la Compañía es de cien años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de la escritura de constitución de la Compañía.

**ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital de la Compañía es de Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'340,000.00), dividido en trescientas treinta y cuatro mil participaciones sociales valoradas en diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00), cada una de ellas. Las referidas participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles. **ARTÍCULO**

**CUARTO.-** Para acreditar la suscripción de participaciones sociales la compañía emitirá certificados de aportación, que estarán firmados por el Presidente y Gerente General; estos certificados no tienen naturaleza de título valor y por tanto no pueden circular como tales, sin perjuicio de que las participaciones sociales de la compañía puedan ser cedidas como consecuencia de un determinado negocio jurídico o transmitidas por herencia. **ARTÍCULO**

**QUINTO: JUNTAS GENERALES.-** La Junta General de Socios es el órgano deliberativo de la compañía, y tiene capacidad para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales. Las convocatorias a Juntas Generales serán efectuadas por el Presidente o por el Gerente General, observando las disposiciones de la ley, y se considerará legalmente constituida cuando en primera convocatoria esté representado en ella más de la mitad del capital social. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria, y en consecuencia quedará constituido el quorum para su celebración, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria. Salvo disposición en contrario de Ley, las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de socios presentes o representados en la sesión de Junta

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil



General. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Para efectos de la votación, cada participación social dará derecho a un voto. De cada junta general se levantará un acta que será legalizada con la firma del Presidente y del Secretario de la sesión, en la que deberán constar las deliberaciones y acuerdos. **ARTÍCULO SEXTO: JUNTAS UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- ADMINISTRADORES.-** Los administradores de la compañía son el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. El Presidente ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en cualquier acto o contrato relativo a inmuebles que implique gravamen o transferencia de dominio. El Vicepresidente reemplazará al Presidente o al Gerente General en caso de falta o ausencia de estos funcionarios con todas las atribuciones que a ellos compete. El Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en cualquier acto o contrato relativo a inmuebles que implique gravamen o transferencia de dominio; para intervenir en actos o contratos que obliguen o comprometan a la sociedad por un monto superior a Trescientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América deberá actuar conjuntamente con el Vicepresidente. Los libros sociales estarán a cargo del Gerente General. El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General serán designados por la Junta General y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **ARTÍCULO**

AB. LUCRECA CORDE  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil



**OCTAVO.-** Los socios tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en el aumento de capital en proporción a las que actualmente poseen. Si uno o más socios desean vender sus participaciones sociales o renuncian su derecho preferente a suscribir nuevas participaciones sociales, el o los otros socios tendrán preferencia para adquirirlas, a prorrata de las participaciones que tuvieren. **ARTÍCULO NOVENO.-** La Compañía tendrá un Comisario que será designado anualmente por la Junta General. El Comisario tiene la obligación de presentar a los administradores, para conocimiento de la Junta, un informe especial con las observaciones y sugerencias que considere conveniente respecto al balance general y cuentas de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** En caso de liquidación por disolución voluntaria, y hasta que la Junta General de Socios designe al liquidador, ejercerá esa función el Gerente General. Finalmente la Junta autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de transformación y adopción de nuevos estatutos, facultándolo expresamente para que cumpla con todas las formalidades de Ley, para hacer efectivas las decisiones adoptadas por la Junta General". No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos accionistas mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-

f) p. Medired S.A., Xavier Alvarado Roca; f) Francisco Alvarado González; f) Rosa Amelia Alvarado Roca; f) p. Inmobiliaria Roalva S.A., Rosa Amelia Alvarado Roca; f) p. Amelia Alvarado González, Francisco Alvarado Roca; f) p. Inversiones B.G. Sociedad Anónima, Ec. Rodrigo Bustamante Granda; f) Xavier Alvarado Roca, Presidente; y, f) Francisco Alvarado González, Gerente General-Secretario.-





Certifico: Que la copia del acta que antecede es igual al original que reposa en el archivo de la  
Compañía al que me remito en caso necesario.-

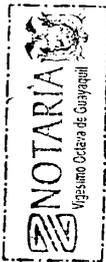
Guayaquil, 13 de julio de 2015

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read "Francisco Alvarado González".

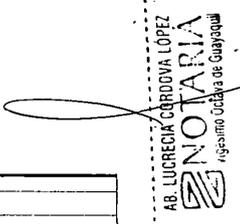
**FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ**  
**GERENTE GENERAL – SECRETARIO**

A handwritten signature in black ink, written over a notary stamp. The signature is a large, looped cursive mark.

**AB. LUCRECIA CARDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil



**Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA)**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 16 de Julio de 2015



| ACTIVO                                    |                     | PASIVO                               |                     |
|---|---------------------|--------------------------------------|---------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                   |                     | <b>CORRIENTE</b>                     |                     |
| Caja                                      | 3,280.00            | Sobregiro Bancario                   | 24,973.00           |
| Cuentas y Documentos por Cobrar           | 2,180,974.85        | Cuentas y Documentos por Pagar       | 2,195,305.71        |
| <i>Cuentas por Cobrar Comerciales</i>     | 2,006,531.11        | <i>Cuentas por Pagar Comerciales</i> | 890,198.75          |
| <i>Cuentas por Cobrar (Empleados)</i>     | 174,443.74          | <i>Cuentas por Pagar Accionistas</i> | 311,512.64          |
| <i>Activos por impuestos corrientes</i>   | 364,037.68          | <i>Otras cuentas por Pagar</i>       | 993,594.32          |
| Otros Activos Financieros                 | 91,539.81           | Pasivo por Impuestos Corrientes      | 155,791.67          |
| <i>Activos clasificados para la venta</i> | 727,574.16          | Obligaciones acumuladas              | 355,590.67          |
| Inventarios                               | 880,788.61          | Otros Pasivos                        | 215,774.63          |
| Otros Activos                             | 393,539.71          |                                      |                     |
|   |                     | <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>        | <b>2,947,435.68</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>             | <b>4,641,734.82</b> | Obligación por beneficios definidos  | 2,573,346.03        |
|   |                     | <b>TOTAL DEL PASIVO</b>              | <b>5,520,781.71</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                |                     |                                      |                     |
| Propiedades y Equipos                     | 1,908,109.46        | <b>PATRIMONIO</b>                    |                     |
| Otros Activos Financieros                 | 310,591.21          | Capital Social                       | 3,340,000.00        |
| Otros Activos                             | 21,905.48           | Resultados Acumulados                | -1,666,757.88       |
|   |                     | Resultado del Ejercicio              | -311,682.86         |
|   |                     | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>              | <b>1,361,559.26</b> |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>                   | <b>6,882,340.97</b> | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>     | <b>6,882,340.97</b> |

Gerente General

Contador General

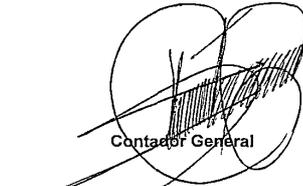
**Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA)**

**Cuadro de Distribución del Patrimonio**

Al 16 de Julio de 2015

| ACCIONISTAS                 | PARTICIPACION ACCIONARIA |             | CAPITAL SOCIAL      | RESULTADOS ACUMULADOS | RESULTADO 2015     | TOTAL PATRIMONIO    |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|---------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|
|                             | No. Acciones             | %           |                     |                       |                    |                     |
| Medired S.A.                | 118,700                  | 35.54%      | 1,187,000.00        | -592,347.79           | -110,768.73        | 483,883.49          |
| Francisco Alvarado González | 86,712                   | 25.96%      | 867,120.00          | -432,718.29           | -80,918.10         | 353,483.61          |
| Rosa Amelia Alvarado Roca   | 56,620                   | 16.95%      | 566,200.00          | -282,550.39           | -52,836.78         | 230,812.83          |
| Inmobiliari Roalva S.A.     | 30,730                   | 9.20%       | 307,300.00          | -153,351.71           | -28,676.69         | 125,271.60          |
| Amelia Alvarado González    | 22,738                   | 6.81%       | 227,380.00          | -113,469.28           | -21,218.70         | 92,692.02           |
| Inversiones BG S.A.         | 18,500                   | 5.54%       | 185,000.00          | -92,320.42            | -17,263.87         | 75,415.71           |
|                             | <b>334,000</b>           | <b>100%</b> | <b>3,340,000.00</b> | <b>-1,666,757.88</b>  | <b>-311,682.86</b> | <b>1,361,559.26</b> |

  
Gerente General

  
Contador General

ABRIL LUCRECIÁ CARDOVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Magisterio Océano de Guayaquil

NOTARIA  
Magisterio Océano de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 11/11/2016 12:00 AM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7748711

**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

**RESERVANTE:** 0908226194 ANDRADE FLORES CARLOS AMALIO WENCESLAO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**4234, EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** EDITORES NACIONALES C.LTDA. (ENSA)

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** C1811.01

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **23/12/2016 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

11/11/2016 2:27 PM



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990004250001  
 RAZON SOCIAL: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO GONZALEZ FRANCISCO EDUARDO  
 CONTADOR: TINOCO CASTILLO MANUEL JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/1964      FEC. CONSTITUCION: 01/06/1964  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 734 Intersección: CALLE BOYACA Edificio: VISTAZO Referencia ubicación: JUNTO A LA PANADERIA CALIFORNIA Telefono Trabajo: 042327200 Fax: 042320499 Teléfono Trabajo: 042328505 Email: areyes@vistazo.com Web: WWW.VISTAZO.COM Celular: 0999609731  
 DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

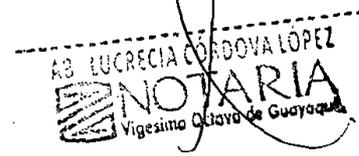
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006      ABIERTOS: 4  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNRO10711      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE      Fecha y hora: 21/02/2014 09:36:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990004250001  
RAZON SOCIAL: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/06/1964  
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EDITORIAL VISTAZO FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICOS  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE REVISTAS  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ÁGUIRRE Número: 734 Intersección: CALLE BOYACA  
Referencia: JUNTO A LA PANADERIA CALIFORNIA Edificio: VISTAZO Telefono Trabajo: 042327200 Fax: 042320499 Telefono Trabajo: 042328505 Email: areyes@vistazo.com Web: WWW.VISTAZO.COM Celular: 0999609731

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/1981  
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EDITORIAL VISTAZO FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE REVISTAS  
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS  
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: PASAJE GONZALO CORDOVA Número: 2334 Intersección: PRESIDENTE WILSON Referencia: A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA Telefono Trabajo: 022520138 Email: areyes@vistazo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/12/1999  
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EDITORIAL VISTAZO FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPRESION DE REVISTAS  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: DOMINGO COMIN Número: S/N Intersección: CALLE E  
Referencia: FRENTE A CONSULTORIOS CONSULADO Telefono Trabajo: 042444390 Fax: 042440996 Email: areyes@vistazo.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 21/02/2014 09:36:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990004250001  
RAZON SOCIAL: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/12/2008  
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EDITORIAL VISTAZO FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PERIÓDICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REVISTAS  
ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE REVISTAS  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE LIBRO  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIÓDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: VEINTIMILLA Número: E9-26 Intersección: CALLE LEONIDAS PLAZA Referencia: DIAGONAL A CABINAS CLARO Edificio: UZIEL Oficina: 702 Telefono Trabajo: 023985700 Email: areyes@vistazo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/11/1999  
NOMBRE COMERCIAL: EDITORES NACIONALES FEC. CIERRE: 31/12/2004  
FEC. REINICIO: 04/09/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS  
VENTA AL POR MENOR DE PERIÓDICOS  
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: S/N Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Piso: 1 Telefono Trabajo: 042327200 Fax: 042320499 Telefono Trabajo: 042328505 Email: areyes@vistazo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/10/2000  
NOMBRE COMERCIAL: EDITORES NACIONALES FEC. CIERRE: 31/12/2004  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICOS  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE REVISTAS  
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNRO10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 21/02/2014 09:36:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990004250001

RAZON SOCIAL: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: BELLAVISTA Calle: BOSMEDIANO Número: S/N  
Intersección: JOSE CARBO Telefono Trabajo: 042446493 Telefono Trabajo: 042446494 Fax: 042446495

PIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Micro: Inga...  
DE...  
...  
...

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNR010711

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 21/02/2014 09:36:11



Guayaquil, marzo 2 de 2015

Señor  
**FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) reunida el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la prenombrada sociedad por el período de un año.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Pero si la cuantía de los actos, contratos o negocios excede de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, deberá actuar conjuntamente con el Gerente o quien lo subrogue, requiriendo además de la intervención de este funcionario, la autorización de la Junta General para la compra, venta o hipoteca de inmuebles y en general en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique gravamen o transferencia de dominio, cualquiera que fuere su cuantía.

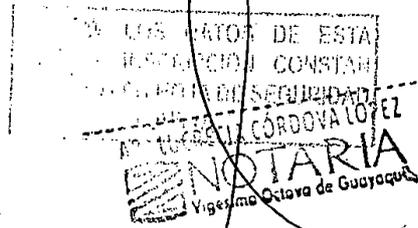
Los Estatutos de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) en que se determinan los deberes y atribuciones de los administradores, constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 26 de noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de enero de 1993, Reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abog. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 10 de noviembre de 2006, inscrita el 28 de diciembre de 2006. Reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Virgilio Jarrín Acunzo el 6 de marzo de 2014, inscrita el 8 de julio de 2014.

Atentamente

**XAVIER ALVARADO ROCA**  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo que se me ha conferido según nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, 2 de marzo de 2015

**FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ**  
Céd.Id. 0908499064



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.622  
FECHA DE REPERTORIO:03/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

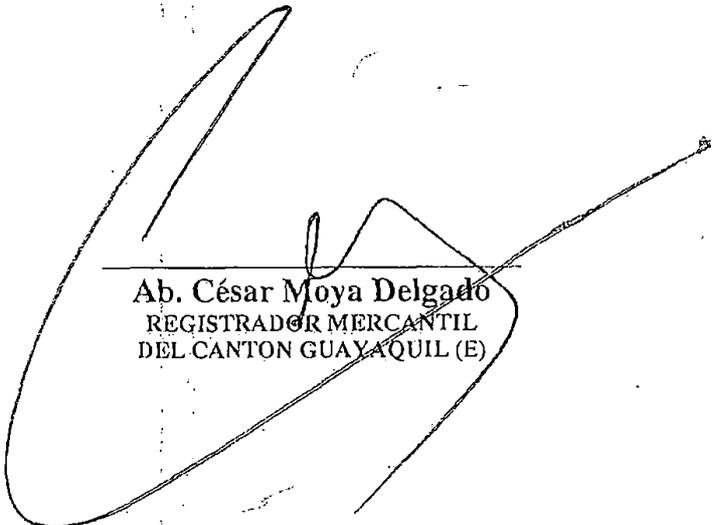
I.- Con fecha tres de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**, a favor de **FRANCISCO ALVARADO GONZALEZ**, de fojas 7.833 a 7.835, Registro de Nombramientos número 2.624.

ORDEN: 10622



Guayaquil, 05 de marzo de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1078970



1 societario; inclusive queda expresamente autorizado para  
2 que presente los testimonios de esta Escritura Pública y  
3 solicite su aprobación a la Superintendencia de  
4 Compañías.- Agregue usted señora Notaria, las demás  
5 cláusulas de estilo. **Firma) Abogado Carlos Andrade**  
6 **Flores, Registro número cero nueve-un mil**  
7 **novecientos ochenta y siete del Foro de Abogados.-**  
8 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura  
9 pública.- Quedan agregados los documentos de Ley.-  
10 Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, en  
11 alta voz, por la suscrita Notaria, al compareciente, este la  
12 aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando en  
13 unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy  
14 fe.-----

15  
16 

17 **p. EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA**  
18 **(ENSA)**

19 **RUC N° 0990004250001**

20 **FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ**

21 **C.C. N° 090849906-4**

22 **C.V. N° 002-0195**

23

24

**LA NOTARIA**

25

26



27

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

28

**NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**

29

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

  
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil

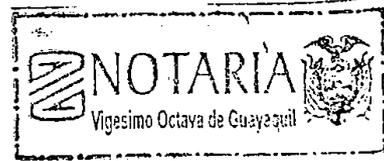


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA) DE COMPAÑÍA ANÓNIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LA ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de julio de dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





**RAZÓN:** Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA) DE COMPAÑÍA ANÓNIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LA ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava de Guayaquil, con fecha diecisiete de Julio del año dos mil quince, tomo nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-000009**, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha cinco de Enero del año dos mil dieciséis, dando cumplimiento a lo que dispone dicha Resolución. Doy fe.- **Guayaquil, ocho de Enero del año dos mil dieciséis.-**

*Lucrecia Córdova López*

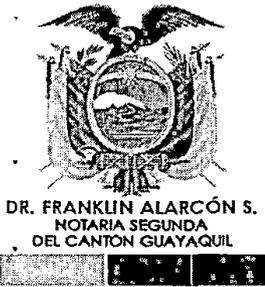
**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



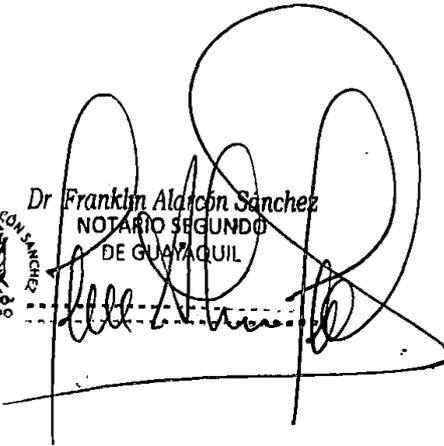
Es conforme al original exhibido  
Lo Certifico  
Guayaquil, 08 ENE 2016  
*Lucrecia Córdova López*  
Ab. Lucrecia Córdova López  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL

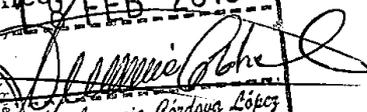
*Lucrecia Córdova López*  
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil

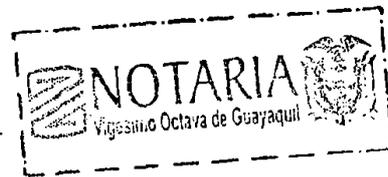
**Dr. Franklin Alarcón Sánchez**  
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



**DILIGENCIA:- DOCTOR FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Segundo del Cantón Guayaquil.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000009**, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el 5 de enero del 2016, se tomó nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA) DE COMPAÑÍA ANÓNIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LA ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL**, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la Matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA" (E.N.S.A)**, otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el 21 de Mayo de 1964.- Guayaquil, diecisiete de febrero del dos mil dieciséis.-

  
Dr. Franklin Alarcón Sánchez  
NOTARIO SEGUNDO  
DE GUAYAQUIL

Es conforme al original exhibido  
Lo Certifico  
Guayaquil, 17 FEB 2016  
  
Ab. Lucrecia Cordova Lopez  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000014382.



20150901028P02284

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Formulario de escritura con campos: Escritura N°, ACTO O CONTRATO, FECHA DE OTORGAMIENTO, OTORGANTES, OTORGADO POR, A FAVOR DE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DOCUMENTO, OBJETO/OBSERVACIONES, CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.

Handwritten signature of the notary.

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ ,
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000014962



20150901028000715

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000715

|                       |   |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE:    | ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL   |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCER Y CUARTO TESTIMONIO  |
| ACTO O CONTRATO:      | TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA) DE COMPAÑIA ANÓNIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LA ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL |

| OTORGANTES                          |                          |                        |                    |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ALVARADO GONZALEZ FRANCISCO EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0908499064         |
| A FAVOR DE                          |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 17-07-2015 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            |            |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |            |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000009

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 17 de julio de 2015, se ha otorgado ante la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil la escritura pública de transformación de la compañía **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **EDITORES NACIONALES C. LTDA. (ENSA)**, y reforma integral del estatuto, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-0682** de 30 de diciembre de 2015;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001-M** de 4 de enero de 2016, para la aprobación solicitada, y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la transformación de la compañía **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **EDITORES NACIONALES C. LTDA. (ENSA)**; y, b) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Vigésimo Octava y el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 5 ENE 2016

  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



  
Exp. No. 4234  
Trámite # 29401-2015

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.638  
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO:09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000009, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 5 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Transformación de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de EDITORES NACIONALES C. LTDA. (ENSA) y la Reforma Integral de Estatutos, de fojas 4.032 a 4.053, Registro Industriales número 316. 2.- Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 44638



Guayaquil, 27 de octubre de 2016

REVISADO POR:

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 1494732

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

21 NOV 2023 HORA: 12:20

Receptor: Mónica V Ilacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

08/DEC/2015 16:07:52

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 29401 - 8  
CARLOS ANDRADE

Expediente: 4234

RUC: 0990004250001

Razón social:

EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA  
(ENSA)

SubTipo tramite:

REMITE RESERVA DE LA  
DENOMINACION EDITORES  
NACIONALES C. LTDA (ENSA)

Asunto:

REMITE RESERVA DE LA DENOMINACION  
EDITORES NACIONALES C. LTDA (ENSA)

Revise el estado de su tramite por INTERNET 104  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

*B. P. C. C.*